



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 082/2024.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2024-0002, "ADQUISICIÓN DE JUNTAS, VÁLVULAS Y PIEZAS ESPECIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día doce (12) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional INAPA-CCC-LPN-2024-0002, para la "ADQUISICIÓN DE JUNTAS, VÁLVULAS Y PIEZAS ESPECIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas económicas para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional INAPA-CCC-LPN-2024-0002, para la "ADQUISICIÓN DE JUNTAS, VÁLVULAS Y PIEZAS ESPECIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA.

LEIDA: El Acta de Comprobación No. 15/2024, de fecha veintitrés (23) de octubre del 2024, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas "Sobre A" y de las ofertas económicas "Sobre B", así como la apertura de las ofertas Técnicas "Sobre A", instrumentado por la Notario Público, Doctora Luz María García Deschamps, referente a la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2024-0002, para la "ADQUISICIÓN DE JUNTAS, VÁLVULAS Y PIEZAS ESPECIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA, expresa que verificó que participaron cinco (05) oferentes de los cuales tres (03) presentaron ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1-COMERCIAL VIBA, EIRL, participando en los lotes 4, 8 y 9; 2-GARCIA & LLERANDI, SAS, participando en los lotes 2, 3, 4, 7 y 9; 3-JG ACUEDUCTOS Y PARTES, SRL, participando en los lotes 3, 4, y 8 y de manera física las siguientes 4- IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, SRL, participando en los lotes 2, 3, 4, 7, 8 y 9; y 5- P&M INGENIERIA SANITARIA, SRL, participando en los lotes 2 y 9. SG.

LEIDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha veintinueve (29) de octubre del año 2024, donde recomienda con base en las evaluaciones de elegibilidad y técnica, solicitar a los oferentes: 1 COMERCIAL VIBA, EIRL, 2-GARCIA & LLERANDI, SAS, 3-JG ACUEDUCTOS Y PARTES, SRL, 4- IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, SRL, y 5-P&M INGENIERIA SANITARIA, SRL, presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas. F

LEIDO: El Acto Administrativo No. 157/2024, de fecha treinta (30) de octubre del 2024, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas "SOBRE A".

LEIDO: El Informe definitivo de evaluación técnica, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, emitido en fecha doce (12) de noviembre del año 2024, y recomienda la habilitación para la apertura del "Sobre B" Oferta Económica a: **COMERCIAL VIBA, EIRL**, en los lotes 4 y 9, **GARCIA & LLERANDI, SAS**, en los lotes 2, 4, 7 y 9, **JG ACUEDUCTOS Y PARTES, SRL**, en los lotes 3, 4 y 8, **IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, SRL**, en los lotes 2, 4, 7, 8 y 9 y **P&M INGENIERIA SANITARIA, SRL**, en los lotes 2 y 9, por cumplir con lo establecido en EL Pliego de Condiciones Específicas.

LEIDO: El Acto Administrativo No. 169/2024, de fecha doce (12) de noviembre del 2024, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe definitivo de Evaluación Técnica.

LEIDA: El Acta de Comprobación No. 15-2024, de fecha dieciocho (18) de noviembre del 2024, instrumentado por la Notario Público, licenciada **Berkis Magdalena del Rosario de León Francisco**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Licitación Pública Nacional **INAPA-CCC-LPN-2024-0002**, para la "ADQUISICIÓN DE JUNTAS, VÁLVULAS Y PIEZAS ESPECIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA, la cual expresa que fueron habilitados cinco (5) oferentes, de los cuales. tres (03) presentaron ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1- **COMERCIAL VIBA, EIRL**, habilitado en los lotes 4 y 9; 2-**GARCIA & LLERANDI, SAS**, habilitado en los lotes 2, 4, 7 y 9; 3-**JG ACUEDUCTOS Y PARTES, SRL**, habilitado en los lotes 3, 4, y 8 y dos (02) de manera física identificados como: 4- **IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, SRL**, habilitado en los lotes 2, 3, 4, 7, 8 y 9; y 5- **P&M INGENIERIA SANITARIA, SRL**, habilitado en los lotes 2 y 9.

LEIDO: El Informe emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha veinticinco (25) de noviembre del año 2024, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomiendan, adjudicar a **COMERCIAL VIBA, EIRL**, el lote 9; **GARCIA & LLERANDI, SAS**, los lotes 2, y 7; **JG ACUEDUCTOS Y PARTES, SRL**, los lotes 3, 4, y 8; quedando en segundo (2do.) lugar **P&M INGENIERIA SANITARIA, SRL**, el lote 2; **GARCIA & LLERANDI, SAS**, los lotes 4, y 9; **IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, SRL**, en los lotes 7, y 8, quedando en tercer (3er.) lugar: **IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, SRL**, en el lote 2; **COMERCIAL VIBA, EIRL**, el lote 4; **P&M INGENIERIA SANITARIA, SRL**, en el lote 9, y en cuarto lugar **IMPORTADORA PERDOMO & ASOCIADOS, SRL** en los lotes 4 y 9, por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y declarar desierto los lotes 1,5 y 6, por no recibir ofertas que cumplan con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas. 56.

CONSIDERANDO: Que según el Pliego de Condiciones Específicas en "10.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica, La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No Cumple".

CONSIDERANDO: La propuesta económica, presentada y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

CONSIDERANDO: Que según del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, establece en el "Artículo 195. *Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta. Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato.*" Se pudo comprobar que las pólizas de mantenimiento de ofertas presentadas, cumplen, en cuanto a monto y tiempo de vigencia

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Especifica en el numeral 10.4 **Criterio de adjudicación.** *El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, basado en el menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.*

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso No. INAPA-CCC-LPN-2024-0002 para la "ADQUISICIÓN DE JUNTAS, VÁLVULAS Y PIEZAS ESPECIALES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA."

SEGUNDO: Adjudicar al oferente **COMERCIAL VIBA, E.I.R.L** en el **Lote 9**, siendo el monto adjudicado de Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Un pesos dominicanos con 35/100, **RDS4,374,251.35**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

TERCERO: Adjudicar al oferente **GARCIA & LLERANDI, S.A.S.**, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas, en los Lotes:

Lote 2, siendo el monto adjudicado por un valor de Un millón Seiscientos Setenta y Tres Mil, Novecientos Noventa y Cinco pesos dominicanos con 20/00, **RDS1,673,995.20**; y

Lote 7, siendo el monto adjudicado por un valor de Un millón, Novecientos Veintinueve Mil Setecientos Siete pesos dominicanos con 10/100, **RDS1,929,707.10**. SG.

CUARTO: Adjudicar al oferente **JG ACUEDUCTOS Y PARTES, S.R.L.**, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas, en los Lotes:

Lote: 3, siendo el monto adjudicado por un valor de Un Millón Ciento Veinte Seis Mil Treinta y Siete pesos dominicanos con 89/100, **RDS1,126,037.89**. 

Lote 4, siendo el monto adjudicado, por un valor de Cinco Millones Ciento Cuarenta Mil Ciento Noventa y Ocho pesos dominicanos con 00/100 **RDS5,140,198.00**; y 

Lote 8, siendo el monto adjudicado por un valor de Seiscientos Noventa y Un Mil, Setecientos Veinte Siete pesos dominicanos con 80/100, **RDS691,727.80**. 

QUINTO: Conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 2 (pág.15), (...) “En virtud del Principio de Participación, en caso de que un Oferente/Proponente presente ofertas en varios Lotes y resulte adjudicatario en más de uno, éste tendrá que elegir solo uno de ellos. En cuanto a los Lotes declinados por el referido Oferente/Proponente, se procederá a adjudicar al o los siguientes oferentes, de acuerdo a lugares ocupados según informe de la Comisión Evaluadora de Peritos. En el caso excepcional de que solo quede habilitado un (1) oferente para la apertura de la oferta económica “Sobre B” en más de uno o en los Nueve (9) lotes, se evaluaría la posibilidad de adjudicar los lotes habilitados al oferente.

SEXTO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 132 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: “El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes”, como se detalla a continuación:

NO.	OFERENTE	MONTO	LOTES	LUGAR OCUPADO
1	P & M INGENIERIA SANITARIA, S.R.L	RDS\$2,778,715.84	Lote 2	2do. lugar
2	GARCIA Y LLERANDI, SAS	RDS\$5,394,997.76	Lote 4	2do. lugar
		RDS\$4,747,027.90	Lote 9	
3	IMPORTADORA PERDOMO Y ASOCIADOS S.R.L	RDS\$4,136,263.44	Lote 7	2do. lugar
		RDS\$1,835,773.20	Lote 8	
4	IMPORTADORA PERDOMO Y ASOCIADOS S.R.L	RDS\$3,757,120.00	Lote 2	3er. lugar
5	COMERCIAL VIBA, E.I.R.L	RDS\$5,903,465.71	Lote 4	3er. lugar
6	P & M INGENIERIA SANITARIA, S.R.L	RDS\$7,239,102.11	Lote 9	3er. lugar
7	IMPORTADORA PERDOMO Y ASOCIADOS S.R.L	RDS\$14,071,924.80	Lote 4	4to. lugar
		RDS\$10,711,568.00	Lote 9	

SEPTIMO: DECLARA desiertos los Lotes: 1, 5 y 6, por no recibir ofertas que cumplan con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

OCTAVO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

NOVENO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

DECIMO: Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:45 a.m. del día doce (12) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación
del **Lic. Wellington Amín Arnaud Bisonó**
Director Ejecutivo, Presidente


Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la Información,
Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro

Yo, *Dra. Altagracia Gracia Jiménez*, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 7038, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: Licenciada **Sasha Linnette González Coronado**, licenciada **Francia D. Aquino Ledesma**, ingeniera **Christie Violeta Jordan Leal**, licenciada **Julisa Eusebio** y el licenciado **Wellington Jiménez**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre año dos mil veinticuatro (2024).


NOTARIO PUBLICO

